

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

## JUNTA VECINAL DE GIBAJA

**CVE-2015-9634** *Resolución 1/2015 de nombramiento de vicepresidente.*

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 23.3 de la misma Ley, el artículo 22 del R.D. Legislativo 781/1986; Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

1º.- Nombrar vicepresidente, con efectos desde el mismo día de la fecha de esta resolución, al vocal don Rubén Ignacio Pardo Capetillo.

2º.- Notificar este nombramiento al designado.

3º.- Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento del artículo 46.1 del vigente R.O.F. y exponer en el tablón de anuncios el presente Decreto para conocimiento del público en general.

4º.- Dar cuenta al Pleno en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 38 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

5º.- El vicepresidente sustituirá a esta Presidencia, previo y expresa delegación, si ello fuera posible, en la totalidad de sus atribuciones en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de las mismas.

No obstante, cuando el presidente se ausente del término municipal por más de veinticuatro horas sin haber conferido la delegación o por causa imprevista se hubiera resultado imposible otorgarla, le sustituirá en la totalidad de las funciones el vicepresidente.

Gibaja, Ramales de la Victoria, 9 de julio de 2015.

El presidente,

Eugenio Gómez Gómez.

Ante mí, el secretario,

José Ignacio García Cano.

2015/9634

CVE-2015-9634